

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALVARO LIBARDO ORTEGA ERAZO
DEMANDADO (S):	AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R - I.S.S.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00111-00

AUTO No. 458

Santiago de Cali, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial obrante en el expediente el apoderado de la parte demandante solicita emplazar al demandado dentro del presente cuaderno, teniendo en cuenta que el señor ALVARO LIBARDO ORTEGA ERAZO no pudo notificarse en su dirección de residencia, aportando la constancia de la empresa de correos "Servientrega", donde informan que la dirección NO EXISTE.

Por lo anterior, el Juzgado ordenará requerir a la parte demandante, para que realice las acciones pertinentes conforme al art. 29 del C.P.T. y ss. a fin de dar continuidad al trámite del presente asunto.

Por otra parte, teniendo en cuenta memorial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia del poder conferido por la demandada al Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO identificado con c.c. 16.736.240 y T.P. 56.392 del C.S.J.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Requerir a la parte demandante, para que se manifieste sobre el trámite posterior correspondiente y así continuar con las diligencias pertinentes en el presente asunto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.
- 2.-Acéptese la renuncia del poder concedido por la UGPP al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO identificado con c.c. 16.736.240 y T.P. 56.392 del C.S.J., conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662e00b8491a5d2a9e28190675cc8c4c7bb923bd42cd9b950671ac77ee0786ac**

Documento generado en 07/04/2024 10:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>